

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HIZO UN LLAMADO AL MECANISMO DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, EN FAVOR DE SANJUANA MARTÍNEZ MONTEMAYOR PARA SOLICITAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

La suscrita, Frida Alejandra Esparza Márquez, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a consideración de éste órgano legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En marzo de 2019, Sanjuana Martínez Montemayor asumió la dirección de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Notimex. Una designación que, en principio, debió rechazarse ya que la agencia Notimex contaba con una reputación, objetividad y responsabilidad profesional dentro del sistema público de radiodifusión; y que lamentablemente ahora sólo responde a intereses partidistas.

Con su llegada, de acuerdo con trabajadores de Notimex, lo que comenzó como una supuesta cruzada contra la corrupción, se convirtió en terrorismo laboral *por la violación sistemática de los derechos de los trabajadores, amenazas, acoso y hasta la afiliación forzosa a un sindicato blanco que, además del caos legal, administrativo e informativo, tiene en una severa crisis a la agencia de noticias del Estado mexicano.*¹

En noviembre de ese mismo año, la cifra de trabajadores despedidos por la Titular de Notimex ya ascendía a 240 personas. Por lo que, reporteros, fotógrafos, redactores y personal operativo tuvieron que manifestarse frente a Palacio Nacional, para exigir el respeto de sus derechos laborales y la renuncia de la directora Sanjuana Martínez, acusada de contratar a sus amigos y no transparentar las finanzas de la institución².

¹ Información recuperada en <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/11/9/caos-en-notimex-234064.html>

² Información recuperada en <https://aristeguinoticias.com/1007/mexico/trabajadores-despedidos-de-notimex-exigen-reinstalacion/>

En defensa de los derechos laborales, el Sindicato Único de Trabajadores de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano presentó pliego de posiciones con emplazamiento a huelga en febrero del 2020; misma que fue declarada existente y legal por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA)³. Sin embargo, a pesar de la existencia de la huelga, la agencia de noticias continuó con sus actividades hasta el 8 de junio de 2020, cuando una nueva resolución de la JFCA tuvo que emitirse con medidas de apremio para ordenar la suspensión inmediata de actividades.

En reacción a lo anterior, personal directivo de Notimex comenzó a realizar acciones coordinadas para acosar y agredir a periodistas y extrabajadores. En el mes de mayo de 2020, distintas organizaciones no gubernamentales, académicas y noticiosas publicaron diversos testimonios que aseguraban que por órdenes de la directora Sanjuana Martínez, existía un chat denominado “The Avengers N” en el cual se daba instrucciones para publicar mensajes en Twitter utilizando hashtags contra periodistas y extrabajadores de Notimex, así como para crear cuentas falsas y bots⁴.

En ese momento, la CNDH convocó a resolver el conflicto de la Agencia Notimex desde un espíritu democrático por las vías establecidas, sosteniendo que cualquier discrepancia debe resolverse respetando el debido proceso y los derechos de todas las partes a ser escuchadas, bajo los principios de transparencia, el derecho a la verdad y rendición de cuentas⁵. Lo anterior, motivó a Artículo 19 presentar una queja en junio de 2020 ante la CNDH, junto con más de 15 personas que denunciaron abuso de poder y violencia laboral.

Hace unos meses, en marzo de 2021, Artículo 19 lamentó que la CNDH haya concluido la queja CNDH/6/2020/4811/Q, sin haber investigado adecuadamente las violaciones de derechos humanos a la libertad de expresión y a la privacidad, por no resguardar evidencia antes de que fuera eliminada ni dictar medidas cautelares en beneficio de las víctimas. A decir de esta organización no gubernamental, la forma como se resolvió la queja en contra de Notimex es muestra de la paulatina degradación institucional de la CNDH⁶.

En el mes de abril de 2021, Sanjuana Martínez Montemayor solicitó al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas su

³ Información recuperada en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/3/5/la-jfca-declara-existente-licita-la-huelga-sutnotimex-239476.html>

⁴ Información recuperada en <https://articulo19.org/directiva-de-notimex-ataca-periodistas-y-organiza-campanas-de-desprestigio-en-redes-sociales/>

⁵ Información recuperada en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-05/COM_2020_160.pdf

⁶ Información recuperada en: <https://articulo19.org/cndh-omite-investigar-violaciones-de-derechos-humanos-e-incumple-con-sus-obligaciones/>

incorporación y medidas de seguridad, por supuestas agresiones de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación e instituciones de educación superior.

Sin embargo, el Mecanismo de Protección negó su incorporación, en virtud de que las situaciones que ella expuso, no se dan con motivo de su labor periodística y ejercicio de su libertad de expresión, sino en el ejercicio de su encargo como funcionaria del Gobierno de México.

Sin importar los despidos injustificados, incumplir con las resoluciones de la JFCA, haber violado el derecho constitucional de huelga, utilizar recursos públicos para orquestar campañas de acoso a extrabajadores y periodistas, y tener claro que su labor como directora de la Agencia Notimex no tiene relación con el ejercicio de su actividad periodística, el 11 de mayo de 2021, nuevamente la CNDH emitió un posicionamiento a favor de la titular de Notimex y en contra de la resolución del Mecanismo de Protección, del cual se destaca lo siguiente:

“La CNDH hace un llamado al Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que reconsidere la negativa y brinde a Sanjuana Martínez Montemayor, de manera inmediata, las medidas preventivas necesarias y de protección, encaminadas a garantizar sus derechos humanos que le asisten como periodista, así como el derecho de la población a recibir información a través del medio de comunicación que dirige.

El pasado 30 de abril del año en curso, la periodista Sanjuana Martínez Montemayor, quien también es directora de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex), hizo del conocimiento a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) la petición que realizó al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a efecto de que realice las acciones necesarias para implementar las medidas preventivas correspondientes, al verse vulneradas y agredidas su integridad psicológica y moral por parte de diversas personas integrantes del sindicato de SUTNOTIMEX, así como de la organización ARTÍCULO 19 y del medio informativo ARISTEGUI NOTICIAS”.⁷

Ante esta posición, el director de la División de las Américas de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, defensor de derechos humanos, a través de su cuenta de Twitter mostró su inconformidad con dicho posicionamiento; afirmando que la CNDH exige protección para la directora de la agencia oficial de noticias, que usa trolls para hostigar a periodistas independientes y se solidariza con los abusadores, no con las víctimas⁸.

⁷ Información recuperada en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05/Posicionamiento_CNDH_11_mayo.pdf

⁸ Información recuperada en: <https://twitter.com/JMVivancoHRW/status/1392297625752375299?s=08>

Por su parte, la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección expresó su discrepancia con el posicionamiento de la CNDH, argumentando que no tiene facultades para pronunciarse sobre los hechos señalados por la directora general de la agencia Notimex, ni sobre el conflicto laboral que ocurre en la institución que encabeza⁹.

Lo anterior, deja en claro que la CNDH ha perdido independencia, credibilidad y poder de investigación, situación que compromete seriamente su acreditación como institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos. Además, se ha vuelto una constante el abandono a las víctimas y la omisión de investigar violaciones a los derechos humanos, ya que su actuar responde más a personas con las que tiene algún vínculo de amistad o compromisos políticos, evidenciando prácticas de influyentismo y amiguismo que describen una administración corrupta.

Por lo anterior, propongo los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se cita a comparecer ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que explique las razones por las cuales hizo un llamado al Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, solicitando que reconsidere la negativa y brinde a Sanjuana Martínez Montemayor, de manera inmediata, las medidas preventivas necesarias y de protección.

Segundo. Se cita a comparecer ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para justificar sus motivos por los cuales da mayor prioridad a victimarios en lugar de las víctimas, como política reiterada en su gestión al frente de dicho organismo autónomo.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de mayo de 2021.



Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez

⁹ Información recuperada en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas-reitera-compromiso-con-quienes-ejercen-estas-actividades#:~:text=El%20pasado%2029%20de%20abril,que%20guardan%20relaci%C3%B3n%20con%20el>